



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 074-2022-SANIPES/PE

San Isidro, 30 de julio de 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 137-2022-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe Nº 013-2022-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo (Acuerdos de Consejo Directivo), el Informe Nº 449-2022-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Nº 214-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de los cargos de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 053-2021-SANIPES/PE, dispone que es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/la Presidente Ejecutivo/a;

Que, mediante Informe Nº 013-2022-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo de SANIPES, se hace de conocimiento a la Presidencia Ejecutiva, entre otros, el **Acuerdo Nº 385-S99NP-2022** adoptado en la Nonagésima Novena (99ª) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, a través del cual, se aprobó por unanimidad la designación del señor **Miguel David Aponte Jurado**, en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, cargo considerado de confianza. Motivo por el cual, la Presidencia Ejecutiva dispone su formalización a partir del primero de agosto de 2022;

Que, en ese sentido, de acuerdo numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); el Decreto Supremo N° 001-96-TR, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del primero (1°) de agosto de 2022, al señor **Miguel David Aponte Jurado**, en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

PEDRO HUMBERTO SARAVIA ALMEYDA
Presidente Ejecutivo